



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente N° 10.315/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita el alta definitiva en planta permanente de cargos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta en lo informado a fs. 1, estos cargos fueron financiados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del convenio MEC para la mejora de carreras de Agronomía (PROMAGRO) suscrito entre nuestra Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a los fines del cumplimiento de objetivos acordados, los cargos fueron dados de alta transitoriamente en el marco de dicho convenio, restando en consecuencia, resolver el alta definitiva por parte del Consejo Superior.

Que desde la Secretaría de Políticas Universitarias se informó a Rectorado que, como consecuencia del compromiso contraído en Convenio oportunamente suscrito, se incorporó al Presupuesto 2009 de esta Universidad, la suma de \$ 342.264.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 80/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS:

- 10 (diez) cargos de JTP con dedicación semiexclusiva
- 3 (tres) cargos de Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación semiexclusiva

ALTAS:

- 10 (diez) cargos de JTP con dedicación exclusiva
- 3 (tres) cargos de Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación exclusiva

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA